

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No 0216

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC N° 6427-R-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0689 de fecha 09 de septiembre de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 7); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 22-07-96, por el agente LUIS ALEJANDRO RÍOS, L.P. N° 6015/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -al enganchar el motor compresor al camión y encontrándose solo, al hacer fuerza para levantar el mismo, siente un fuerte tirón en el hombro izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 326/96 SUM. ADM, reconociendo el accidente sufrido por el agente mencionado como ocurrido en actos del servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 026/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 12-, y del Dictamen N° 026/97 -fs. 12 vta-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y derive las mismas a la Dirección de Medicina Laboral para que determine si existe incapacidad física en el agente nombrado para desarrollar la función de Operario en la Dirección

///...22

Dra. MARIA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

20.../// de Obras y Producción;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0689/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente LUIS ALEJANDRO RÍOS, L.P. Nº 6015/0, dependiente de
la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SGC Nº 6427-R-96.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- LUIS ALEJANDRO RÍOS, como ocurrido en actos del servicio, no
existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en
base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 026/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de
Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº
326/96 SUM.ADM., y lo manifestado por el titular de la Secretaría de
Servicios Públicos a fs. 14.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Espacio
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén